

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6438921



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 93442

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Laura Elizabeth DIAZ COLAN RUN: 21.655.727-1
2. Doña Ana Cristina JARA MAMANI RUN: 24.531.752-2
3. Doña Diana Carolina PINTO GALLEGOS RUN: 24.317.075-3
4. Don Angello Camilo BERMUDEZ PINTO RUN: 24.986.554-0
5. Doña Annie Kandella BARON PINTO RUN: 24.986.592-3
6. Don Martin Pablo MALDONADO RUIZ RUN: 24.149.531-0
7. Doña Claudia Ines HERRERA AGUDELO RUN: 24.325.654-2
8. Doña Maria Fernanda JIMENEZ HERRERA RUN: 24.998.409-4
9. Don Julio Cesar ACOSTUPA MAMANI RUN: 23.171.566-5
10. Doña Celeste DE LA ROSA MERCEDES RUN: 23.639.018-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOÓ/pmc
[141] 12/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION